

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE APRUEBA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PROGRAMA 01 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA 015/385

Valdivia, 13 ABR 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley de Presupuesto 2009 N° 20.314, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 205 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exentas N° 015/2103 del 03 de Octubre 2007, N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007, y la Resolución N° 015/108 del 2007 y N° 015/132 de 2008 Todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos solicita efectuar, la Adquisición de artículos de Oficina para proveer Dirección Regional de La JUNJI, Región de Los Ríos para el programa 01.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido respaldo adjunto (anexo3) en donde se indican los motivos requeridos.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a licitación mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al llamado de Licitación Pública (menor a 100 UTM) por la Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Regional de La JUNJI, Región de Los Ríos para el programa 01.

2.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3.-APRUEBENSE los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEJANDRA LOPEZ TORRES
Directora Regional

ALTI/IM/DBL/ah
Distribución:

- ▲ Sub Director Recursos Físicos y Financieros (2)
- ▲ Adquisiciones
- ▲ Oficina de Partes.

ANEXO N° 3

LISTADO DE MATERIAL DE OFICINA QUE SE COMPRARA FUERA DE CONVENIO MARCO

Producto	Motivo compra por Licitación
Libro Correspondencia	Precios más convenientes fuera del catalogo, de acuerdo al artículo requerido.
Libro de Actas	Precios más convenientes fuera del catalogo, de acuerdo al artículo requerido.
Encuadernadora con peine Plástico	No se encuentran en el catalogo, de acuerdo al artículo requerido y calidad solicitada.
Peine Plástico	No se encuentran en el catalogo, de acuerdo al artículo requerido y calidad solicitada.
Micas	No se encuentran en el catalogo, de acuerdo al artículo requerido y calidad solicitada.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Material de Oficina Programa 01 para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTICULOS

Artículos Oficina P01

Producto	Descripción	Cantidad
Libro Correspondencia	De 100 hojas, tapa dura y empastado, Similar o superior marca Rhein.	20 unidades
Libro de Actas	De 100 hojas, tapa dura y empastado, similar o superior marca Rhein.	20 unidades
Encuadernadora con peine plástico.	Encuadernadora de metal con peine Plástico, tope lateral para formatos tamaño carta.	2 unidad
Peine Plástico	Peine plástico tamaño carta color negro, para encuadernadora.	200 unidades
Micas	Micas para encuadernadora tamaño carta	200 unidades

3. ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRA

El Encargado del Proceso de Compras es la Srta **Denise Borneck Loaiza**, fono (63) 557004, E-Mail Dborneck@junji.cl

4. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 4° de la Ley N°19.886. Para ello deberán suscribir en forma obligatoria una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo N° 2 en los presentes términos de referencia y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

La declaración jurada se debe subir al portal www.mercadopublico.cl o en su defecto se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en **Camilo Henríquez 656, Valdivia**, en horario de 08:30 a 17:00 horas de Lunes a Viernes, hasta un día antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de la JUNJI, identificando el N° de licitación, ID ____ (Señalar el ID de esta licitación).

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas. **No se aceptarán oferentes que entreguen boletas de honorarios.**

OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente: Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal (anexo N° 2). (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chile proveedores).

5. REQUISITOS TECNICOS

Los oferentes interesados, podrán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga como mínimo las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI, además deberá contener fotografía de cada artículo Ofertado. (Señaladas en el punto N°2).

6. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl en forma unitaria, En pesos y en valor neto (No incluir el IVA).

7. CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES.

En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl, los proveedores podrán realizar consultas a los términos de referencia o cualquier otro antecedente de la contratación.

8. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES Y SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA.

En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl el Encargado de Compras, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas.

9. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con la presentación de la declaración jurada simple señalada en el numeral 4 de los presentes términos de referencia Anexo N° 1 e identificación del oferente si no se encuentra inscrito en Chileproveedores Anexo N° 2.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos o quien este designe, el Subdirector de Planificación o quien este designe y la encargada de Adquisiciones quien actuará como secretaria de acta.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

Fecha de emisión.

Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.

Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.

Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Plazo de entrega.	20%	Nota 10: Entrega entre 1 y 2 días hábiles. Nota 5: Entrega entre 3 y 4 días hábiles. Nota 1: Entrega sobre 5 días hábiles.
Calidad	30%	El aspecto calidad será evaluado de acuerdo a la satisfacción de requerimientos de usuarios JUNJI: Nota 10: a los oferentes cuyos productos satisfagan completamente los requerimientos de los usuarios. Nota 7: a los oferentes cuyos productos satisfagan en forma suficiente los requerimientos de los usuarios. Nota 3: a los oferentes cuyos productos satisfagan en forma insuficiente los requerimientos de los usuarios. Nota 1: a los oferentes cuyos productos no satisfagan los requerimientos de los usuarios.
		No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en el criterio de calidad.

Durante el periodo de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

12. DE LA ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los términos de referencia, siempre en la búsqueda de propender a la eficiencia, eficacia y ahorro en las contrataciones.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.



14. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

El plazo de entrega de los productos será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta técnica, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal de Mercado Público.

El lugar y horario de entrega de los productos será Camilo Henríquez 656, Valdivia. Lunes a Jueves 09:00 hasta 17:00 hrs., Viernes 09:00 hasta 16:00 hrs.

15. DE LAS MULTAS

Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la entrega de los productos por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 1% del valor neto del producto no entregado oportunamente.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los bienes, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

16. DE LA RELACION CONTRACTUAL

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro o bien deberá entregar la siguiente documentación en el momento de contratar:

Una declaración Jurada indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y

Un certificado de antecedentes laborales emitido por la Inspección del Trabajo competente, que acredite que no se registran deudas provisionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, o no presente la documentación señalada anteriormente, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la adquisición, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

17. DE LA FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez que los productos sean recepcionados conforme por parte del Comité Evaluador, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Al respecto, a los proveedores emisores de FACTURA ELECTRÓNICA se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica, tendrán un pago dentro de los 30 días hábiles a contar de la recepción conforme de los productos.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Camilo Henríquez 656, Valdivia.

18. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al término de la adquisición, la Directora Regional, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Unidad de Adquisiciones en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

19. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

20. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá aumentar o disminuir en un 30% en forma individual la adquisición de los artículos. Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

21. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se regirá desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley 19886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DIRECCION REGIONAL VALDIVIA.